

## CONSIDERANDO

*Que el estado promueve, protege y garantiza el derecho a la salud como uno de los medios más eficaces para el bienestar de las personas;*

*Que el **HOSPITAL DOCENTE "QUITO No. 1"**, de la Policía Nacional, se encuentra conmemorando el **DÉCIMO TERCERO ANIVERSARIO** de su fundación;*

*Que la prestación de este servicio se ha caracterizado por su eficiencia, seguridad, calidad humana que unidas al profesionalismo de su cuerpo médico, auxiliares y personal administrativo, constituyen garantía para la institución policial y la sociedad en general;*

*Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer la labor de los profesionales e instituciones que contribuyen al bienestar y salud de sus ciudadanos; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales,*

## ACUERDA

ARCHIVO

*Felicitar al **HOSPITAL DOCENTE "QUITO No. 1"** de la Policía Nacional, en su **XIII ANIVERSARIO** de fundación y de fructífera labor médico social.*

*Reconocer el trabajo decidido de sus directivos, profesionales, auxiliares y trabajadores de ésta benemérita Casa de Salud, por contribuir a la prestación de servicios y atención médica, garantizando el bienestar de la ciudadanía a nivel nacional.*

*El señor doctor **RAMIRO RIVERA MOLINA**, Presidente del H. Congreso Nacional del Ecuador (e), entregará el presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.*

**RAMIRO RIVERA MOLINA**  
**PRESIDENTE (E)**

GGM/PA

**JOHN ARGUDO PESÁNTEZ**  
**PROSECRETARIO GENERAL**